



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1579/2009.-

ZAPALLAR, 28 de Abril del 2009.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; y Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Quinta Región de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la comuna de Zapallar.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 227/2009, de fecha 27 de Abril del 2009, de Asistente Social del Departamento Social Comunal de la Municipalidad de Zapallar.
- Informe Social de fecha 27 de Abril de 2009, de la Asistente Social de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO :

- 1º OTÓRGUESE Ayuda Asistencial a Doña Priscilla Andrea Vásquez Olivares. Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliada en Pasaje [redacted] por un valor de \$ 35.155.- (treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos), por concepto de compra de medicamentos.**
- 2º PÁGUESE Y GÍRESE cheque a nombre de FARMACIA CRUZ VERDE, por la suma de \$ 35.155.- (treinta y cinco mil ciento cincuenta y cinco pesos).**
- 3º IMPUTESE el gasto al ítem 215-24-01-007, denominado Asistencia Social a Personas Naturales.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.


G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal


NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C: SOCIAL/DA 1579/2009.-

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2.- SOCIAL.
- 3.- INTERESADO.
- 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

HC / CTL / AVC / RFE / GMD / JBN / ffd.-